

## EDICTO

**Nº Edicto:** 21160

**Carátula:** CORIA, MARTIN ROBERTO C/ LU 15 RADIODIFUSORA VIEDMA S.R.L. Y OTROS S/ ORDINARIO

**Número de Expediente:** Recep.:VI-00171-L-2024

**Fecha de Publicación en la Web Judicial:** 30/03/2026

**Fecha Publicación en Boletín Oficial:** 09/04/2026

**Cantidad de días de publicación en el B.O:** 2

**Número de Boletín:** 6479

### Texto del edicto:

La Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial, Presidencia a cargo del Dr. Rolando Gaitan, Secretaria a mi cargo, en autos caratulados: "**CORIA, MARTIN ROBERTO C/ LU 15 RADIODIFUSORA VIEDMA S.R.L. Y OTROS S/ ORDINARIO**" - **EXPTE. N° VI-00171-L-2024**, notifica a los Sres. Eduardo Martín Rodríguez Flores (DNI 25.623.859) y Rubén Darío Calderone (DNI 23.132.633) la siguiente resolución: "VI-00171-L-2024. -AQEW-GHVX- Viedma, 28 de agosto de 2025. Atento lo peticionado y el estado de autos, procédase a proveer el escrito ingresado en fecha 19.03.24 y sus ampliaciones de fecha 02.05.24, 11.06.24, 25.07.24 y 11.02.25. Por promovida la demanda y ofrecida prueba. Córrase traslado de la misma por el término de diez (10) días a (...) y por el término de quince (15) días a Eduardo Martín Rodríguez Flores y Rubén Darío Calderone, para que comparezcan a estar a derecho y la contesten bajo el apercibimiento previsto en el art. 36 de la ley 5631, opongán las excepciones de las que intenten valerse (art. 40, ley cit.), acompañen la prueba documental en la forma prevista en el art. 39 de la mencionada ley y ofrezcan la restante que hacen a su derecho. Asimismo, hágase saber a los demandados que para contestar la acción entablada en su contra deberán ingresar en el sistema "PUMA" el número de expediente y el código de identificación único, requisitos ineludibles para visualizar la totalidad de la causa y cumplir con el acto. Notifíquese mediante telegrama atento lo peticionado en fecha 14.03.25 y lo dispuesto por el art. 27 de la Ley 5631. Hágase saber a la parte actora que en el telegrama además de consignar, el Nro. de Expediente y Código para Contestar Demanda conformado por letras, deberá indicar textual el link a través del cual la demandada, podrá acceder a la demanda y a la documental anexa en forma completa (<https://puma.jusrionegro.gov.ar/expjud/busqueda-publica/consulta-demanda>)" y "Viedma, 18 de marzo de 2026 Atento lo peticionado, cúmplase con la notificación a los co-demandados, Eduardo Martín Rodríguez Flores y Rubén Calderone ordenada en fecha 28.08.25 y conforme al plazo allí concedido, mediante publicación de edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial -art. 28 de la Ley 5631- y a través de la página web del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro -Ley 5.273 y Acordada 04/18-, poniendo en conocimiento de los nombrados que en caso de incomparecencia se dará intervención al Defensor Oficial para que los represente en el juicio (art. 343 del C.P.C. y Cm)".-

Número Edicto Puma: 5-2026-000493